

## CAMPAÑAS NACIONALES

**AÑO: 2021.**

**OBJETIVO:** Verificar el cumplimiento de la normativa vigente.

**DENOMINACIÓN:** Detergentes líquidos para ropa en envases solubles de un solo uso.

### ELEMENTOS ESENCIALES DE CONTROL:

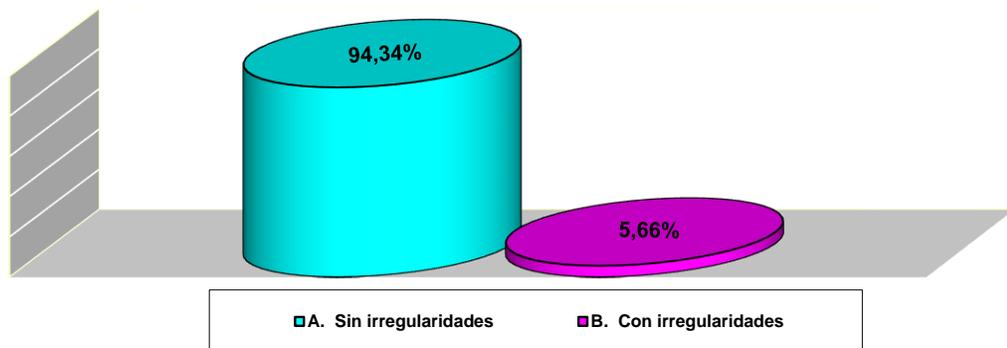
**Etiquetado:** Información obligatoria.

**Control analítico de exigencias normativas:** Etiquetado. Contenido neto. Composición. Tensioactivos aniónicos. Envase exterior. Solubilidad del envase. Resistencia a la compresión.

ASPECTOS SIGNIFICATIVOS	ACTIVIDADES INSPECTORAS		CONTROL ANALÍTICO	
	PROGRAMACIÓN	REALIZADO	PROGRAMACIÓN	REALIZADO
CC.AA Participantes	Extremadura Madrid Murcia Navarra Ceuta	Extremadura Madrid Murcia Navarra Ceuta	Extremadura Madrid Murcia Navarra Ceuta	Extremadura Madrid Murcia Navarra Ceuta
<b>Nº productos a controlar</b>	89	53	34	34

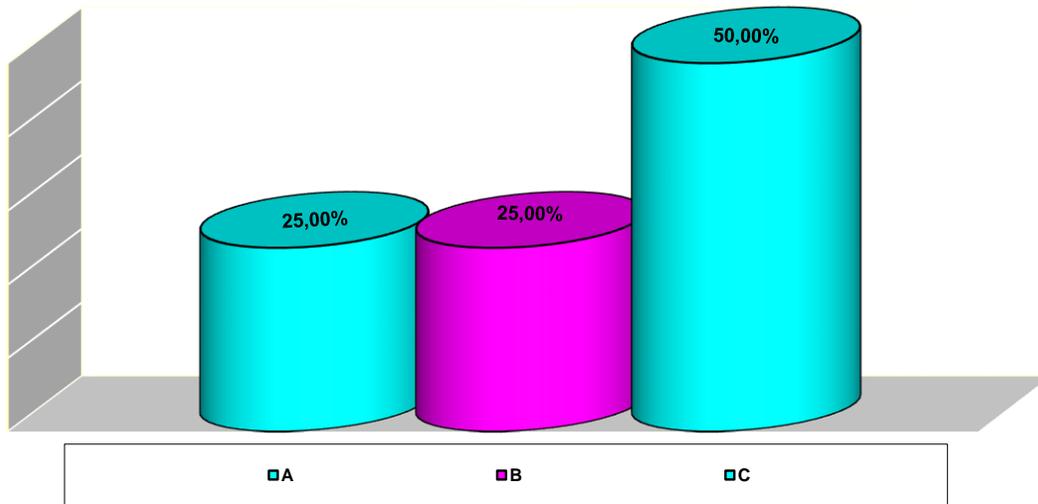
## **A.- ACTUACIONES INSPECTORAS**

<b>Nº DE PRODUCTOS CONTROLADOS:</b>	<b>53</b>
<b>Nº DE PRODUCTOS SIN IRREGULARIDADES Y % (A):</b>	<b>50 94,34 %</b>
<b>Nº DE PRODUCTOS CON IRREGULARIDADES Y % (B):</b>	<b>3 5,66 %</b>



## **B.- ASPECTOS CONTROLADOS E IRREGULARIDADES DETECTADAS**

- A.- No especifica el nombre o la razón social o la marca registrada y la dirección completa y el número de teléfono del responsable de su comercialización. (1)
- B.- No especifica la dirección, la dirección electrónica en su caso, y el número de teléfono donde se puede solicitar la hoja informativa de ingredientes. (1)
- C.- No especifica el contenido neto/cantidad nominal. (2)



El total de irregularidades ha sido de 4.

## **CONTROL ANALÍTICO: RESULTADOS**

<b>Nº DE PRODUCTOS CONTROLADOS:</b>	<b>34</b>	
<b>Nº DE PRODUCTOS CORRECTOS Y %:</b>	<b>29</b>	<b>85,3 %</b>
<b>Nº DE PRODUCTOS CON IRREGULARIDADES Y %:</b>	<b>5</b>	<b>14,7 %</b>

## **RESULTADOS MÁS SIGNIFICATIVOS:**

En el siguiente cuadro se recogen las determinaciones analíticas realizadas y las que han resultado no conformes.

Determinaciones	Realizadas	No conformes	
	Número	Número	%
<b>REGLAMENTO (CE) 648/2004 SOBRE DETERGENTES</b>			
Denominación	34		
Datos del responsable	34		
Acceso hoja informativa de ingredientes	34	2	5,9
Indicación de componentes	34		
Indicación del modo de empleo	34		
Información sobre dosificación	34		
Presentación en idioma oficial	34		
<b>REAL DECRETO 770/99 RTS DE DETERGENTES Y LIMPIADORES</b>			
Indicación del contenido neto	34		
Indicación de incompatibilidades con algún material	31		
Indicación de "Manténgase fuera del alcance de los niños"	34		
Indicación de "No ingerir"	34		
Indicación teléfono Serv. Nal. de Información Toxicológica	34	1	2,9
Indicación del lote de fabricación o envasado	34		
<b>REGLAMENTO (CE) Nº1272/2008 CLASIFICACIÓN, ETIQUETADO Y ENVASADO DE SUSTANCIAS Y MEZCLAS</b>			
Identificador del producto	34		
Pictogramas de peligro	34		
Palabra de advertencia	34		
Indicaciones de peligro	34		
Consejos de prudencia	34		
Información suplementaria	21		
Envase exterior	34		

Determinaciones	Realizadas	No conformes	
	Número	Número	%
Solubilidad del envase	34		
Resistencia a la compresión	34		
<b>REGLAMENTO (UE) 528/2012 SOBRE BIOCIDAS</b>			
Indicación de la fecha de caducidad	2	1	50
N.º de inscripción en el Registro oficial correspondiente	2	2	100
Nombres comunes y porcentajes de los ingredientes activos	2	2	100
<b>OTRAS DETERMINACIONES</b>			
Contenido neto	34		
Tensioactivos aniónicos	34		

A continuación se resumen las no conformidades detectadas en la presente campaña.

Se recibieron 34 muestras con motivo de la campaña nacional "DETERGENTES LÍQUIDOS PARA ROPA EN ENVASES SOLUBLES DE UN SOLO USO".

A continuación, se resumen las irregularidades detectadas en la presente campaña.

Cinco muestras resultaron no conformes, habiéndose encontrado un total de ocho incumplimientos.

- Dos muestras incumplen el Reglamento 648/2004, sobre detergentes. En los envases figura la dirección de una página web, pero a través de ella no se accede al listado de ingredientes del producto.
- Un incumplimiento del Real Decreto 770/1999, por el que se aprueba la Reglamentación técnico-sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de detergentes y limpiadores. Este tipo de productos deben incluir en su etiquetado la leyenda "En caso de accidente, consultar al Servicio Médico de Información Toxicológica, teléfono...", indicando el número de teléfono correspondiente a dicho Servicio. En el etiquetado de una de las muestras recibidas no figura el número de teléfono de dicho Servicio.
- Cinco incumplimientos del Reglamento UE 528/2004, por el que se regula el proceso de evaluación para el registro, autorización y comercialización de biocidas, en dos muestras que entran dentro de su campo de aplicación por las declaraciones que hacen en su etiqueta. Una declara que mantiene

la ropa libre de bacterias y la otra que higieniza los tejidos y elimina las bacterias.

El artículo 69 de este Reglamento, establece que, en el etiquetado, se deben indicar, entre otros datos, el número de autorización concedido al biocida por la autoridad competente (N.º Reg. D.G.S.P.), la fecha de caducidad y la identidad de todas las sustancias activas y su concentración en unidades métricas.

- En una muestra, ninguno de estos tres datos figura en el etiquetado del producto.
- En la otra, no figura el número de autorización concedido por la autoridad competente (N.º Reg. D.G.S.P.) y sólo figura que contiene plata como ingrediente activo.

## **RECOMENDACIONES**

### **AL CONSUMIDOR:**

El consumidor debe conocer los derechos que le asisten en materia de etiquetado y marcado, para poder hacerlos valer optando por la adquisición de los artículos exclusivamente, en aquellos establecimientos que le garanticen una información correcta y adecuada, así como los productos correctamente etiquetados.

### **AL SECTOR:**

Es necesario que el sector implicado en la fabricación de estos artículos tenga un conocimiento exhaustivo de la normativa aplicable a la actividad desarrollada, a fin de observar un estricto cumplimiento de los requisitos que se le imponen. Asimismo, los operadores implicados en la comercialización de los mismos a fin de observar un estricto cumplimiento de dicha normativa.

Nota: Información elaborada en el seno de la Comisión de Cooperación de Consumo.